



# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

---

Sangolquí,

Dí <sup>3era</sup>..... copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO

PROTOCOLO			
2014	17	05	03
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA
			08437
			SECUENCIAL

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: PIEDAD VACA  
 ANDRADE Y OTROS Y CHEMEQUIP  
 INDUSTRIAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DIEGO ESTEBAN  
 ECHEVERRIA ESTUPIÑAN Y OTRO

CUANTIA: \$ 41.184,00 USD

DI: DOS COPIAS

SA.

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí el Doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen: por una parte la señora PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; los cónyuges señores HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA y MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, La Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por el segundo de los comparecientes, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, conforme consta del documento adjunto, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero



veinte cero cero veinte setenta y dos guión cinco, diez cero cero setenta y seis treinta y tres dos guión cuatro y diecisiete cero treinta ochenta y dos cuarenta y tres guión seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes; y, por otra los hermanos, señor DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil casado; y, el señor ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números diecisiete quince ochenta y nueve veinte y siete siete guión dos y diecisiete dieciséis sesenta y nueve cuarenta y dos seis guión ocho; así como también sus papeletas de votación números cero cero ocho guión cero cero setenta y dos y cero veinte y siete guión cero cero cuarenta y siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos personalmente por mí, de que doy fe.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R   N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Participaciones, comparecen: Piedad Vaca Andrade, de estado civil viuda , Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, por sus propios derechos y como Gerente General y Representante Legal de CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, como cedentes, y los señores Diego Esteban Echeverría

Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade, Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.- Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade, Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.- Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



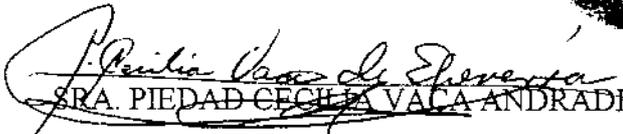
Compañía Química Riandi Compañía Limitada se disuelva; y, cede a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán SESENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada se disuelva, por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía queda integrada así:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden, es de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS ( \$ 41.184,00 USD ), pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país; que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y en esta fecha.-

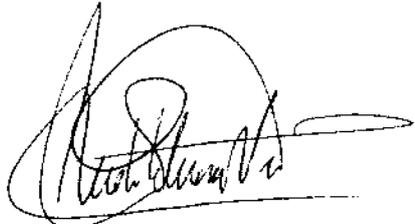
QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses, autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el Doctor Vicente Álvarez Montúfar, con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos ochenta y dos – treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; los comparecientes me presentan sus documentos de identidad, los cuales se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público, y leída que les fue íntegramente a los

comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE



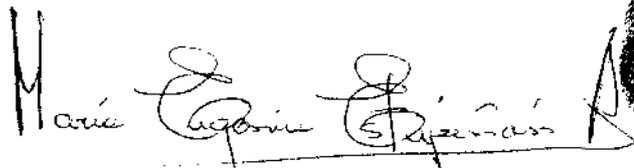
C.C.# 02-00020725





SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA

C.C.# 18 0076332-9





SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA

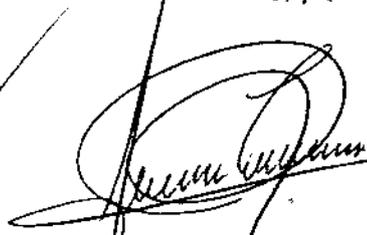
C.C.No. 1703082436





SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN

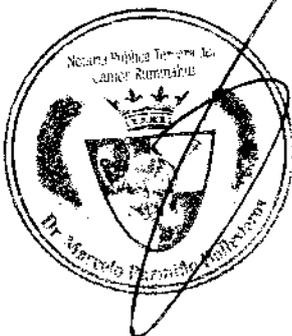
C.C.No. 17 15892772





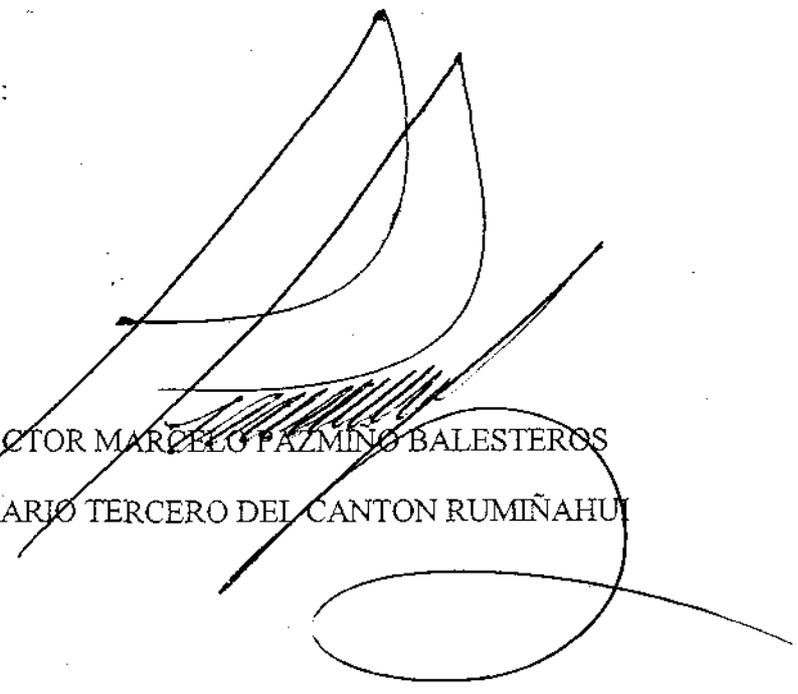
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN

C.C.No, 1716694268



E L N O -

T A R I O:



DOCTOR MARCELO FAZMINO BALESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

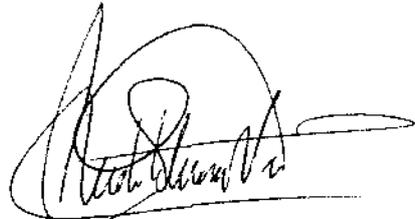
ESPACIO  
RESERVADO

ESPACIO  
RESERVADO

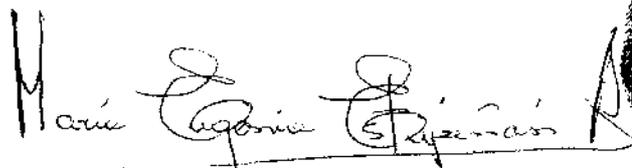
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725



  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

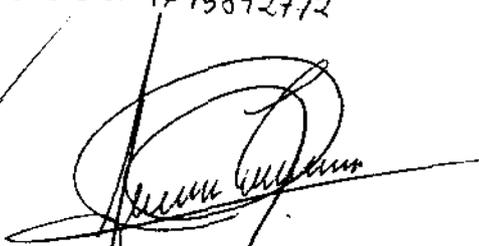


  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436



  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1715892772



  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No, 1716694268



E L N O -



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

En Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 22 días del mes de agosto del 2014 a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Inés Gangotena N. 11 y Chillanes en el barrio Inchalillo ciudad de Sangolquí, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la Facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en el que dice lo siguiente:

"Art 238 no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado"

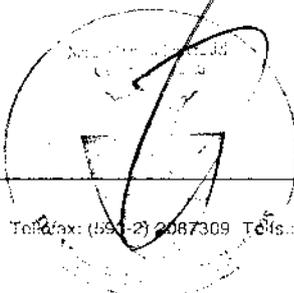
Los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta general Extraordinaria y Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

### LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	21.110,00	21.110	49.88%
CHEMEQUIP INDUSTRIAS	20.000,00	20.000	47.26%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	1.116,00	1.116	2.63%
PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE	94,00	94	0.23%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para tal efecto, como Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y actúa como secretario el Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

De igual manera acuerdan, por unanimidad, que en la misma se tratará y resolverá el siguiente:



### Orden del Día:

#### 1. Cesión de participaciones

Actúan en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quim. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

#### 1. Cesión de participaciones

Toma la palabra la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade y manifiesta a la Junta, que es su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía las mismas que son noventa y cuatro (94) participaciones.

Interviene el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen a la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade por el total de noventa y cuatro (94) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca toma la palabra con el fin de exponer su deseo de ceder parcialmente las acciones que posee en la Compañía las mismas que corresponden a 21.090 (veinte un mil noventa) participaciones quedándose con 20 (veinte) participaciones.

Interviene el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen al Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca por el total 21.090 (veinte un mil setenta) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en su calidad de Gerente General y Representante legal de la empresa Chemequip Industrias Cía. Ltda., manifiesta a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Química Riandi las mismas que son 20.000 (veinte mil).

Toma la palabra el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir 19.940 (diez y nueve mil novecientos cuarenta) participaciones y el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán desea adquirir las 60 (sesenta) restantes.

Los socios deliberan por unos minutos y aceptan la adquisición de las acciones por parte los señores Andrés y Diego Echeverría quedando las acciones repartidas de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Las participaciones que se ceden tienen un valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una.

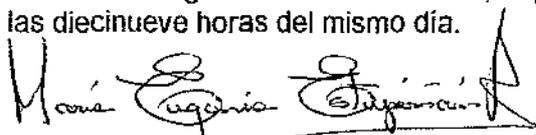
Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dichas cesiones de participaciones, así como también la admisión como nuevo socio de la Compañía al Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y se da por concluida la Junta General de socios.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

Sin existir otros asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción y transcripción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta, con el mismo quórum original. Se da lectura a esta Acta siendo aprobada por unanimidad por los Socios.

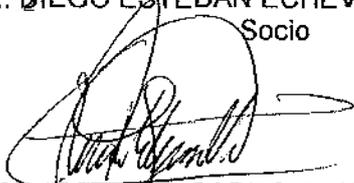
Habiéndose agotado el orden del día, la presidente de la Junta levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas del mismo día.



DRA. MARÍA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA  
Presidente



SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio



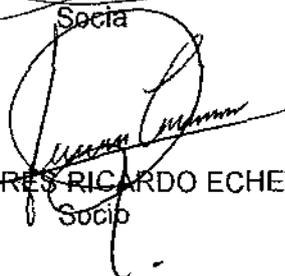
ING. HECTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA  
Secretario Socio



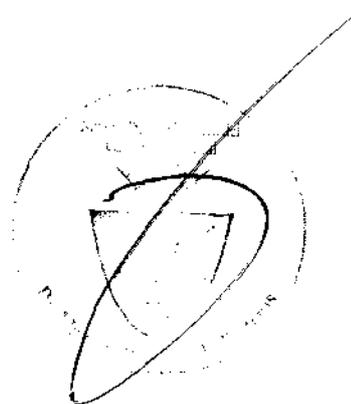
Por. CHEMEQUIP INDUSTRIAS CÍA LTDA.  
Socio



SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
Socia



ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio





- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## CERTIFICADO

Yo, Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en mi calidad de Gerente General de la Compañía Química Riandi Cía. Ltda., me permito certificar que la cesión de participaciones a la que se refiere el acta de junta general del 22 de agosto del 2014 se llegó a efectivizar y que consta en el libro de actas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Sangolquí, 22 de septiembre de 2014

**ING. QUIM. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA**

**C. I. 1000763324**

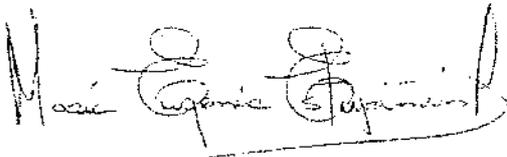
Quito, 30 de Noviembre del 2011

Sr. Ing.  
**Ricardo Echeverría Vaca**  
Ciudad

De mi consideración:

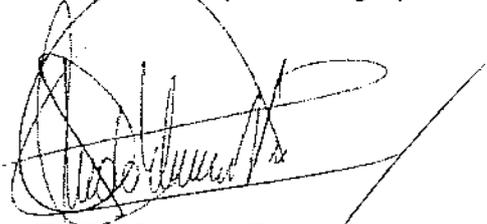
La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de octubre del 2011, tuvo el acierto de nominar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el tiempo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General usted tendrá representación legal, jurídica y extrajurídica de la misma, así como los derechos y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,



• Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

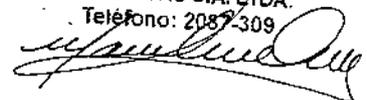
En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido nombrado.



Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca



**CHEMequip**  
INDUSTRIAS CIA. LTDA.  
Teléfono: 2087-309



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**DATOS DE LA COMPAÑÍA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**

28 de marzo de 1985

**NOTARIO:**

Dr. Rodrigo Salgado Valdéz

Inscrip. Reg. Merc

25 de julio de 1985

**CAMBIO DE DOMICILIO:**

5 de octubre de 1994

**NOTARIO:**

Dr. Jorge W. Lara

Inscrip. Reg. Merc.

16 de marzo de 1995

**AUMENTO DE CAPITAL:**

17 de junio de 1999

**NOTARIO:**

Dr. Roberto Salgado Salgado

Inscrip. Reg. Merc.

12 de agosto de 1999

**AUMENTO DE CAPITAL:**

5 de noviembre de 2003

**NOTARIO:**

Dr. Alfonso di Donato Salvador

Inscrip. Reg. Merc.

31 de diciembre del 2003



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA LTDA, designado para un período estatutario de TRES años, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a efecto el día veinte y cinco de octubre del año dos mil once, a favor del señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO, portador de la C.I. No. 1000763324, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5129

Jueves, 8 de diciembre del 2011, 10:34:52



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **020002072-5**

**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: **IBARRA**  
**28 FEBRERO 1974**

FECHA DE NACIMIENTO: **28/02/1974**  
REG. CIVIL: **001-1 0002 00095 - F**

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

*Cecilia Vaca Andrade*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* E193011112

VICHO **HECTOR ECHEVERRIA**  
SETIEMBRE **RICARDO DOMESTIGOS**

**JUAN CARLOS VACA**  
**JUAN CARLOS ANDRADE**

**23/07/2007**

**REN 0261188**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**074**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**074 - 0274** **0200020725**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
IBARRA SAN FRANCISCO  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **ECUATORIANO** No. **100076332-4**

**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO: **RUMINAHUI**  
**10 OCTUBRE 1975**

FECHA DE NACIMIENTO: **10/10/1975**  
REG. CIVIL: **001-1 0002 00095 - H**

*[Signature]*

**100076332-4**

**10 OCTUBRE 1975**

**10/10/2008**

**555630**

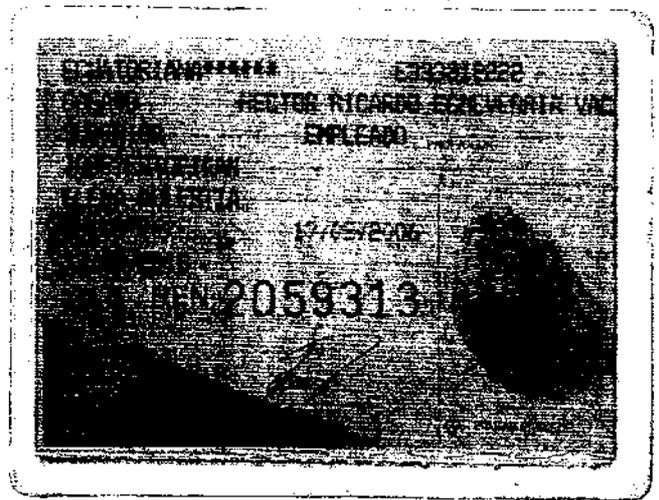
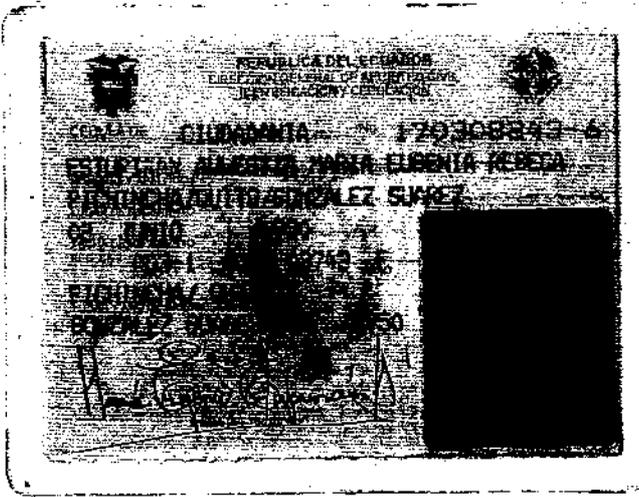
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**008**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008 - 0075** **1000763324**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
RUMINAHUI SAN RAFAEL  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



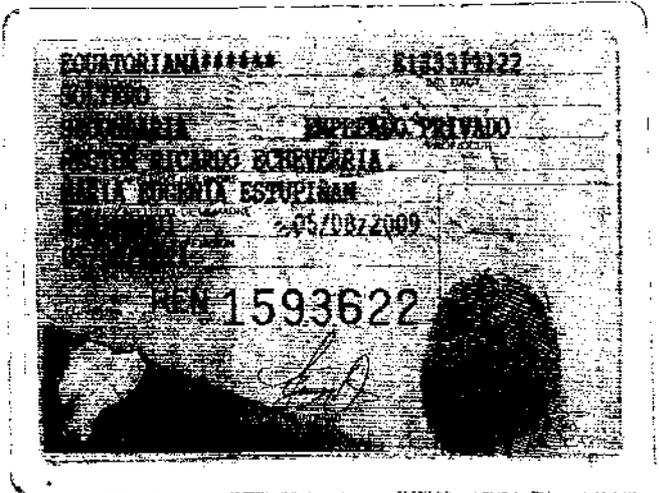
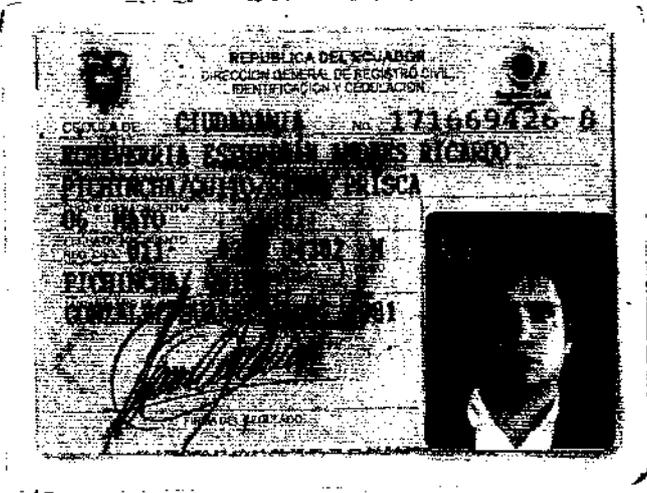
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**010**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0039**      **1703082436**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Firma]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



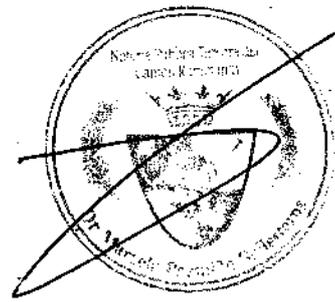
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**027**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027 - 0047**      **1716694268**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO RICARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Firma]*  
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 VENTILACION Y REGISTRO

CEDULANIA 171589277-2

ESCHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA/SANTA PRISCA

21 DIC/1983

LE DA DOT 0297 00513 - 8

PICHINCHA/ QUITO

GENEALOGIA SUCEDE 1984

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CESADO CLAUDIA VIVIANA YEPEZ BARRETO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR RICARDO ESHEVERRIA

MARIA EUGENIA R ESTUPIÑAN

RUMINAHUI 11/03/2005

11/03/2017

REN 1383324

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1715892772

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA

ESCHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN RAFAEL 8

RUMINAHUI PARROQUIA 8 ZONA

CANTÓN

PRIMERO DE LA JUNTA

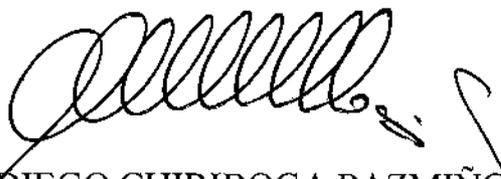


Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMINAHUI



-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede.- Sangolquí, a dieciséis de enero del dos mil quince.



DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 , ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes), y , los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorios Nos. 385, 386, 387 y 388

Lunes, 20 de abril del 2015, 8:31:11



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

**Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo**

SGS

Responsable.-  JAIME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha 20 de abril del 2015, repertorios No. 385,386,387 y 388 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324, ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes). y, los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionario), al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 1 a 4, inscripción No. 7, repertorio No. 249 de 14 de febrero de 1995.

Lunes, 20 de abril del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**

**RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Diego Esteban Salazar Castillo

SGS

Responsable.-  JAI ME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

---

Sangolquí,

Dí <sup>3era</sup>..... copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO

PROTOCOLO			
2014	17	05	03
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA
			08437
			SECUENCIAL

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Sangolquí,  
Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
República del Ecuador, a los  
VEINTE Y DOS días del mes de

QUE OTORGAN: PIEDAD VACA  
ANDRADE Y OTROS Y CHEMEQUIP  
INDUSTRIAS CIA. LTDA.

SEPTIEMBRE del año DOS MIL  
CATORCE, ante mí el Doctor  
MARCELO PAZMIÑO  
BALLESTEROS, Notario Público  
Tercero del Cantón, comparecen:

A FAVOR DE: DIEGO ESTEBAN  
ECHEVERRIA ESTUPIÑAN Y OTRO

por una parte la señora PIEDAD  
CECILIA VACA ANDRADE, de  
estado civil viuda, por sus propios  
derechos; los cónyuges señores  
HECTOR RICARDO

CUANTIA: \$ 41.184,00 USD

ECHEVERRIA VACA y MARIA  
EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN  
AULESTIA, de estado civil  
casados entre sí, por sus propios y  
personales derechos; y, La

DI: DOS COPIAS

SA.

Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y  
debidamente representada por el segundo de los comparecientes, en su calidad  
de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, conforme consta  
del documento adjunto, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme  
exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero



veinte cero cero veinte setenta y dos guión cinco, diez cero cero setenta y seis treinta y tres dos guión cuatro y diecisiete cero treinta ochenta y dos cuarenta y tres guión seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes; y, por otra los hermanos, señor DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil casado; y, el señor ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números diecisiete quince ochenta y nueve veinte y siete siete guión dos y diecisiete dieciséis sesenta y nueve cuarenta y dos seis guión ocho; así como también sus papeletas de votación números cero cero ocho guión cero cero setenta y dos y cero veinte y siete guión cero cero cuarenta y siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos personalmente por mí, de que doy fe.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R   N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Participaciones, comparecen: Piedad Vaca Andrade, de estado civil viuda , Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, por sus propios derechos y como Gerente General y Representante Legal de CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, como cedentes, y los señores Diego Esteban Echeverría

Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



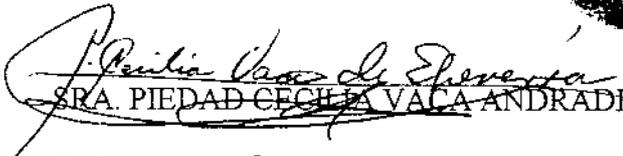
Compañía Química Riandi Compañía Limitada se disuelva; y, cede a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán SESENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada se disuelva, por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía queda integrada así:

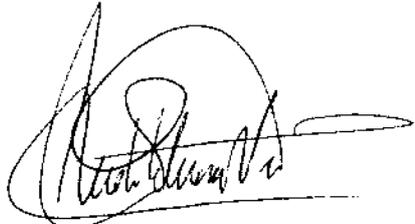
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

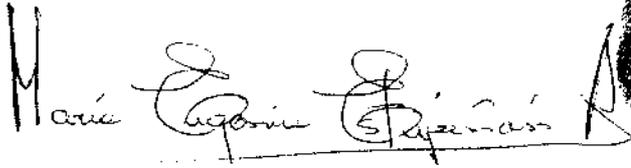
CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden, es de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS ( \$ 41.184,00 USD ), pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país; que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y en esta fecha.-

QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses, autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el Doctor Vicente Álvarez Montúfar, con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos ochenta y dos – treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; los comparecientes me presentan sus documentos de identidad, los cuales se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público, y leída que les fue íntegramente a los

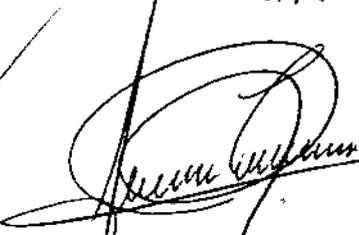
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

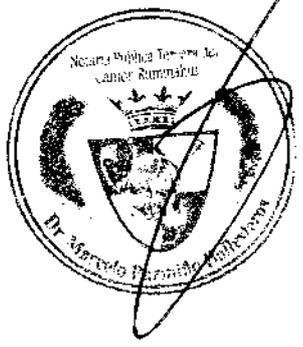
  
  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725

  
  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

  
  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436

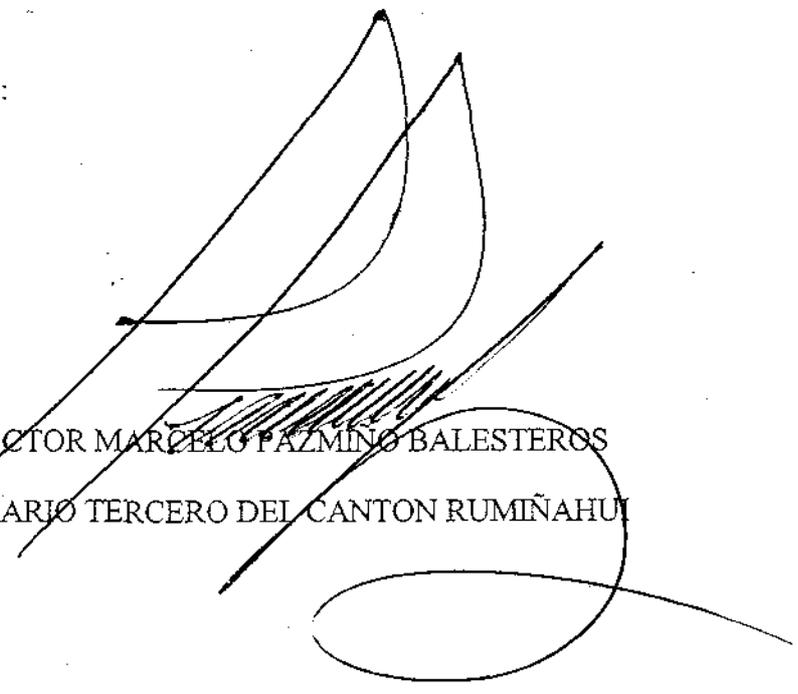
  
  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 17 15892772

  
  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No, 1716694268



E L N O -

T A R I O:



DOCTOR MARCELO FAZMINO BALESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

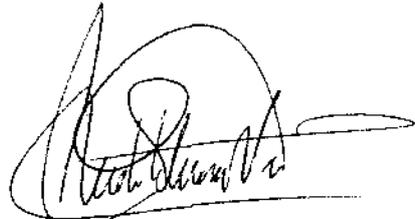
ESPACIO  
RESERVADO

ESPACIO  
RESERVADO

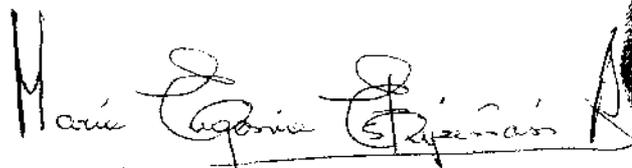
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725



  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

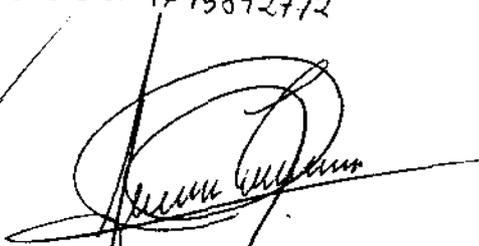


  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436



  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1715892772



  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1716694268



E L N O -



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

En Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 22 días del mes de agosto del 2014 a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Inés Gangotena N. 11 y Chillanes en el barrio Inchalillo ciudad de Sangolquí, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la Facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en el que dice lo siguiente:

"Art 238 no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado"

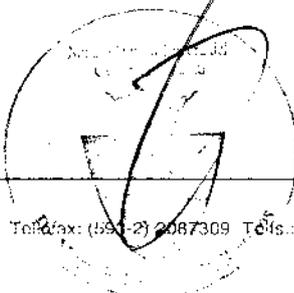
Los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta general Extraordinaria y Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

### LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	21.110,00	21.110	49.88%
CHEMEQUIP INDUSTRIAS	20.000,00	20.000	47.26%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	1.116,00	1.116	2.63%
PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE	94,00	94	0.23%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para tal efecto, como Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y actúa como secretario el Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

De igual manera acuerdan, por unanimidad, que en la misma se tratará y resolverá el siguiente:



### Orden del Día:

#### 1. Cesión de participaciones

Actúan en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quim. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

#### 1. Cesión de participaciones

Toma la palabra la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade y manifiesta a la Junta, que es su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía las mismas que son noventa y cuatro (94) participaciones.

Interviene el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen a la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade por el total de noventa y cuatro (94) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca toma la palabra con el fin de exponer su deseo de ceder parcialmente las acciones que posee en la Compañía las mismas que corresponden a 21.090 (veinte un mil noventa) participaciones quedándose con 20 (veinte) participaciones.

Interviene el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen al Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca por el total 21.090 (veinte un mil setenta) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en su calidad de Gerente General y Representante legal de la empresa Chemequip Industrias Cía. Ltda., manifiesta a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Química Riandi las mismas que son 20.000 (veinte mil).

Toma la palabra el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir 19.940 (diez y nueve mil novecientos cuarenta) participaciones y el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán desea adquirir las 60 (sesenta) restantes.

Los socios deliberan por unos minutos y aceptan la adquisición de las acciones por parte los señores Andrés y Diego Echeverría quedando las acciones repartidas de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Las participaciones que se ceden tienen un valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una.

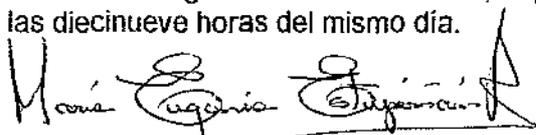
Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dichas cesiones de participaciones, así como también la admisión como nuevo socio de la Compañía al Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y se da por concluida la Junta General de socios.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

Sin existir otros asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción y transcripción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta, con el mismo quórum original. Se da lectura a esta Acta siendo aprobada por unanimidad por los Socios.

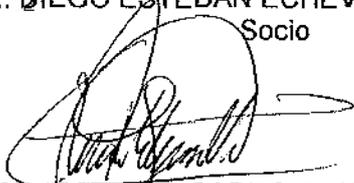
Habiéndose agotado el orden del día, la presidente de la Junta levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas del mismo día.



DRA. MARÍA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA  
Presidente



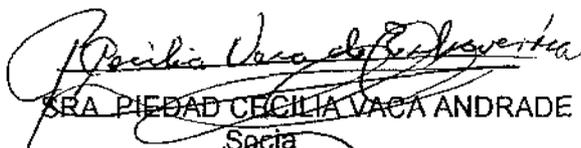
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio



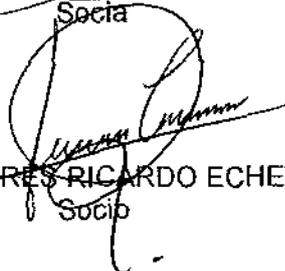
ING. HECTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA  
Secretario Socio



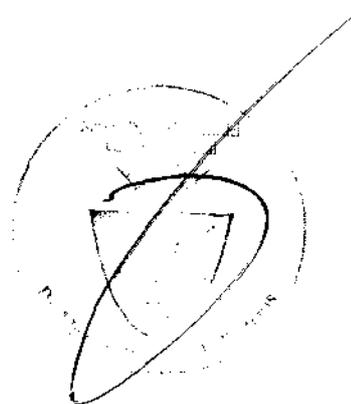
Por. CHEMEQUIP INDUSTRIAS CÍA LTDA.  
Socio



SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
Socia



ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio





- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## CERTIFICADO

Yo, Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en mi calidad de Gerente General de la Compañía Química Riandi Cía. Ltda., me permito certificar que la cesión de participaciones a la que se refiere el acta de junta general del 22 de agosto del 2014 se llegó a efectivizar y que consta en el libro de actas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Sangolquí, 22 de septiembre de 2014

**ING. QUIM. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA**

**C. I. 1000763324**

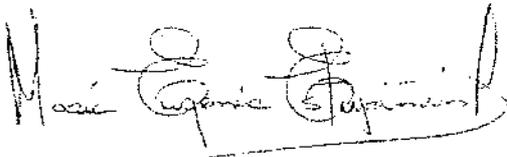
Quito, 30 de Noviembre del 2011

Sr. Ing.  
**Ricardo Echeverría Vaca**  
Ciudad

De mi consideración:

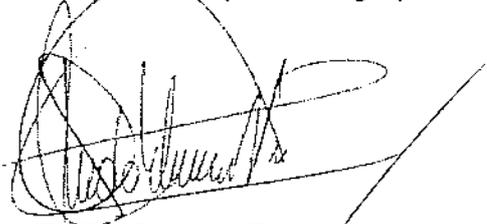
La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de octubre del 2011, tuvo el acierto de nominar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el tiempo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General usted tendrá representación legal, jurídica y extrajurídica de la misma, así como los derechos y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,



• Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

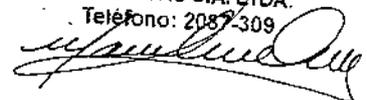
En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido nombrado.



Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca



**CHEMequip**  
INDUSTRIAS CIA. LTDA.  
Teléfono: 2087-309



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**DATOS DE LA COMPAÑÍA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**

28 de marzo de 1985

**NOTARIO:**

Dr. Rodrigo Salgado Valdéz

Inscrip. Reg. Merc

25 de julio de 1985

**CAMBIO DE DOMICILIO:**

5 de octubre de 1994

**NOTARIO:**

Dr. Jorge W. Lara

Inscrip. Reg. Merc.

16 de marzo de 1995

**AUMENTO DE CAPITAL:**

17 de junio de 1999

**NOTARIO:**

Dr. Roberto Salgado Salgado

Inscrip. Reg. Merc.

12 de agosto de 1999

**AUMENTO DE CAPITAL:**

5 de noviembre de 2003

**NOTARIO:**

Dr. Alfonso di Donato Salvador

Inscrip. Reg. Merc.

31 de diciembre del 2003



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA LTDA, designado para un período estatutario de TRES años, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a efecto el día veinte y cinco de octubre del año dos mil once, a favor del señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO, portador de la C.I. No. 1000763324, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5129

Jueves, 8 de diciembre del 2011, 10:34:52



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **020002072-5**

**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
**28 FEBRERO 1974**

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL **001-1 0002 00095 - F**

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO **1974**

*Piedad Vaca Andrade*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* **E193011112**

**VACA** **HECTOR ECHEVERRIA**

**IBARRA** **RICARDO DOMESTIGOS**

**JUAN CARLOS VACA**  
**JUAN CARLOS ANDRADE**

**IBARRA** **23/07/2007**

**REN 0261188**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**074**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**074 - 0274** **0200020725**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
IBARRA SAN FRANCISCO  
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **ECUATORIANO** No. **100076332-4**

**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**  
IBARRA/SAN FRANCISCO/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
**10 OCTUBRE 1955**

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL **001-1 0002 00095 - F**

IBARRA/SAN FRANCISCO/SAN FRANCISCO **1955**

*[Signature]*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* **E193011112**

**IBARRA** **RICARDO DOMESTIGOS**

**JUAN CARLOS VACA**  
**JUAN CARLOS ANDRADE**

**IBARRA** **23/07/2007**

**REN 0261188**

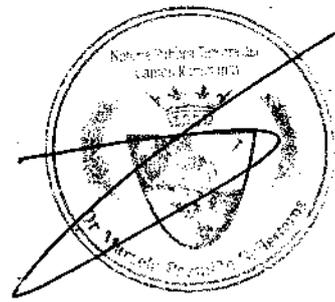
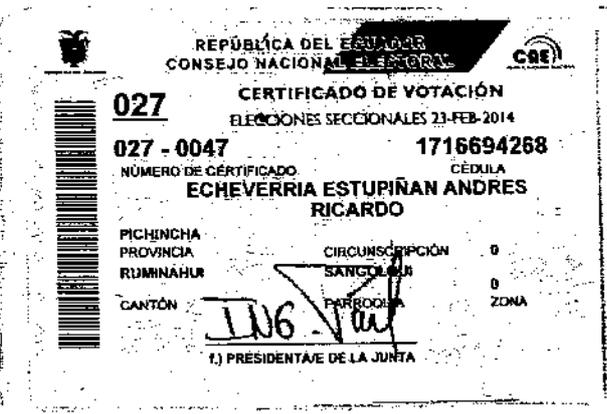
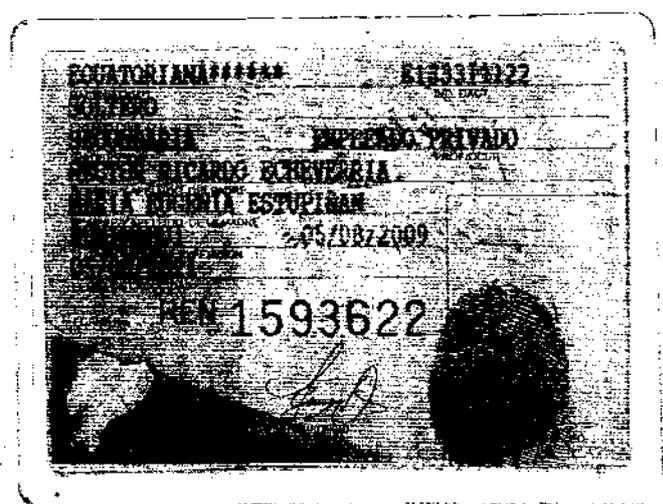
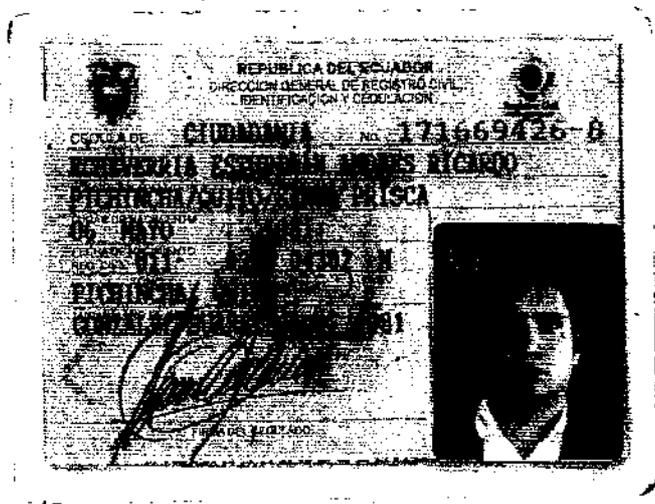
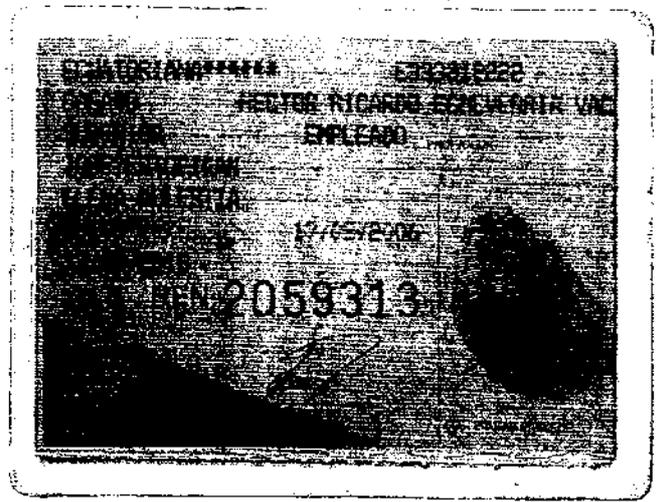
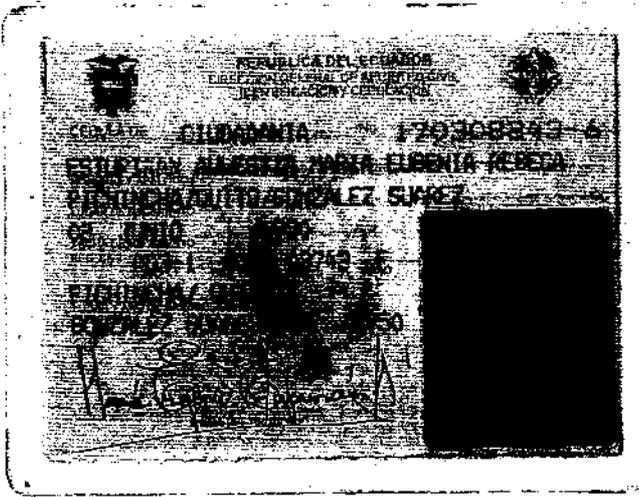
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**008**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008 - 0075** **1000763324**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
RUMINAHUI SAN RAFAEL  
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 VENTANILLA DE REGISTRO

CEDULANIA 171589277-2

ESCHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA/SANTA PRISCA

21 DIC 1983

001 00513

PICHINCHA/ QUITO

GENEALOGIA 1984

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CESADO CLAUDIA VIVIANA YEPEZ BARRETO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR RICARDO ESHEVERRIA

MARIA EUGENIA R ESTUPIÑAN

RUMIÑAHUI 11/03/2005

11703/2017

REN 1383324

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1715892772

008-0072

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA

ESCHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN RAFAEL 0

PARMARIANA PARMARIANA 0

CANTÓN PARMARIANA ZONA 0

PRIMERO DE LA JUNTA

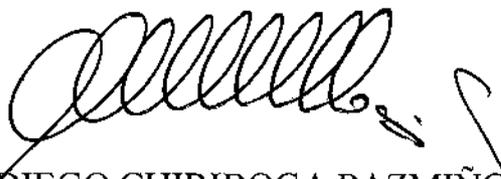


Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede.- Sangolquí, a dieciséis de enero del dos mil quince.



DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 , ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes), y , los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorios Nos. 385, 386, 387 y 388

Lunes, 20 de abril del 2015, 8:31:11



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR  
**Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo**

SGS

Responsable.-  JAIME SALAZAR

  
Dr. ANDRES VELASCO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI**  
Razón de Inscripción



Con esta fecha 20 de abril del 2015, repertorios No. 385,386,387 y 388 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324, ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes). y, los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionario), al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 1 a 4, inscripción No. 7 repertorio No. 249 de 14 de febrero de 1995.

Lunes, 20 de abril del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMINAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Diego Castillo

SGS

Responsable.-  JAIIME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

---

Sangolquí,

Dí <sup>3era</sup>..... copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO

PROTOCOLO			
2014	17	05	03
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA
			08437
			SECUENCIAL

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: PIEDAD VACA  
 ANDRADE Y OTROS Y CHEMEQUIP  
 INDUSTRIAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DIEGO ESTEBAN  
 ECHEVERRIA ESTUPIÑAN Y OTRO

CUANTIA: \$ 41.184,00 USD

DI: DOS COPIAS

SA.

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí el Doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen: por una parte la señora PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; los cónyuges señores HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA y MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, La Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por el segundo de los comparecientes, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, conforme consta del documento adjunto, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero



veinte cero cero veinte setenta y dos guión cinco, diez cero cero setenta y seis treinta y tres dos guión cuatro y diecisiete cero treinta ochenta y dos cuarenta y tres guión seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes; y, por otra los hermanos, señor DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil casado; y, el señor ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números diecisiete quince ochenta y nueve veinte y siete siete guión dos y diecisiete dieciséis sesenta y nueve cuarenta y dos seis guión ocho; así como también sus papeletas de votación números cero cero ocho guión cero cero setenta y dos y cero veinte y siete guión cero cero cuarenta y siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos personalmente por mí, de que doy fe.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R   N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Participaciones, comparecen: Piedad Vaca Andrade, de estado civil viuda, Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, por sus propios derechos y como Gerente General y Representante Legal de CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, como cedentes, y los señores Diego Esteban Echeverría

Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



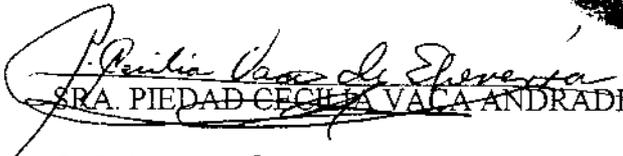
Compañía Química Riandi Compañía Limitada se disuelva; y, cede a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán SESENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada se disuelva, por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía queda integrada así:

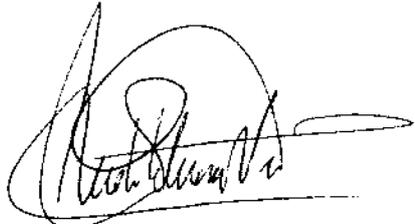
NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

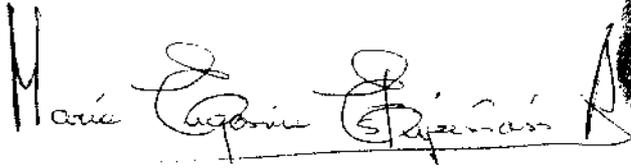
CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden, es de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS ( \$ 41.184,00 USD ), pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país; que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y en esta fecha.-

QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses, autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el Doctor Vicente Álvarez Montúfar, con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos ochenta y dos – treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; los comparecientes me presentan sus documentos de identidad, los cuales se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público, y leída que les fue íntegramente a los

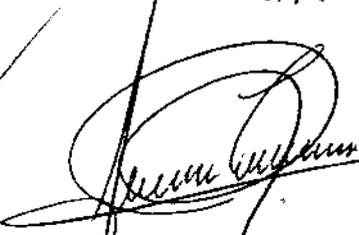
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

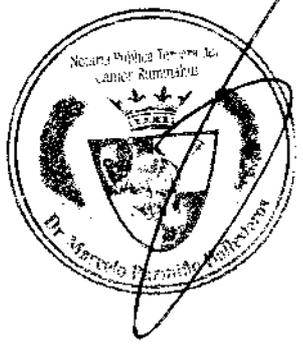
  
  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725

  
  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

  
  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436

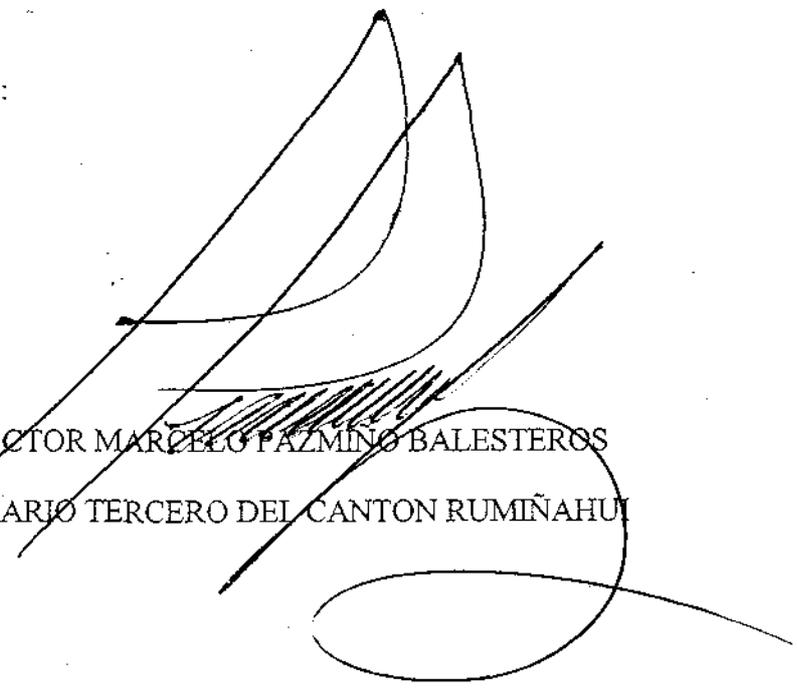
  
  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 17 15892772

  
  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No, 1716694268



E L N O -

T A R I O:

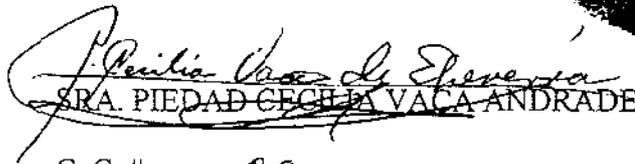


DOCTOR MARCELO FAZMINO BALESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

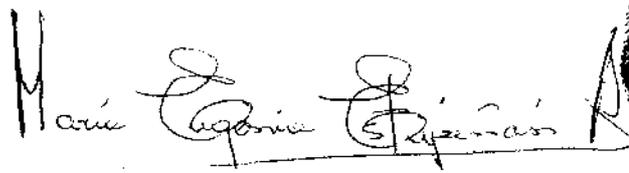
ESPACIO  
RESERVADO

ESPACIO  
RESERVADO

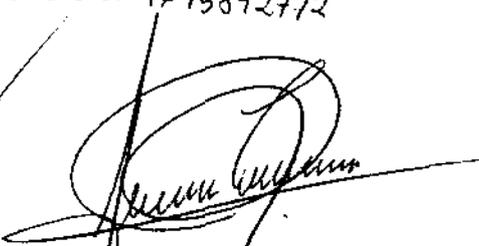
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725.

  
  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

  
  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436

  
  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1715892772

  
  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1716694268



E L N O -



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

En Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 22 días del mes de agosto del 2014 a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Inés Gangotena N. 11 y Chillanes en el barrio Inchalillo ciudad de Sangolquí, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la Facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en el que dice lo siguiente:

"Art 238 no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado"

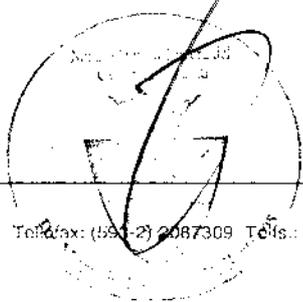
Los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta general Extraordinaria y Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

### LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	21.110,00	21.110	49.88%
CHEMEQUIP INDUSTRIAS	20.000,00	20.000	47.26%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	1.116,00	1.116	2.63%
PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE	94,00	94	0.23%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para tal efecto, como Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y actúa como secretario el Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

De igual manera acuerdan, por unanimidad, que en la misma se tratará y resolverá el siguiente:



### Orden del Día:

#### 1. Cesión de participaciones

Actúan en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quim. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

#### 1. Cesión de participaciones

Toma la palabra la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade y manifiesta a la Junta, que es su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía las mismas que son noventa y cuatro (94) participaciones.

Interviene el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen a la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade por el total de noventa y cuatro (94) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca toma la palabra con el fin de exponer su deseo de ceder parcialmente las acciones que posee en la Compañía las mismas que corresponden a 21.090 (veinte un mil noventa) participaciones quedándose con 20 (veinte) participaciones.

Interviene el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen al Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca por el total 21.090 (veinte un mil setenta) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en su calidad de Gerente General y Representante legal de la empresa Chemequip Industrias Cía. Ltda., manifiesta a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Química Riandi las mismas que son 20.000 (veinte mil).

Toma la palabra el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir 19.940 (diez y nueve mil novecientos cuarenta) participaciones y el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán desea adquirir las 60 (sesenta) restantes.

Los socios deliberan por unos minutos y aceptan la adquisición de las acciones por parte los señores Andrés y Diego Echeverría quedando las acciones repartidas de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Las participaciones que se ceden tienen un valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una.

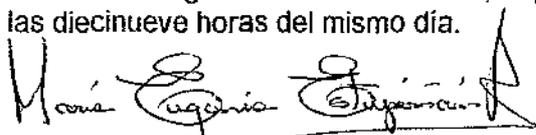
Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dichas cesiones de participaciones, así como también la admisión como nuevo socio de la Compañía al Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y se da por concluida la Junta General de socios.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

Sin existir otros asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción y transcripción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta, con el mismo quórum original. Se da lectura a esta Acta siendo aprobada por unanimidad por los Socios.

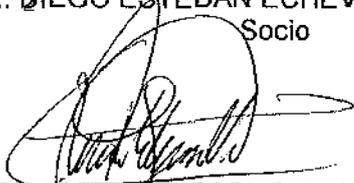
Habiéndose agotado el orden del día, la presidente de la Junta levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas del mismo día.



DRA. MARÍA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA  
Presidente



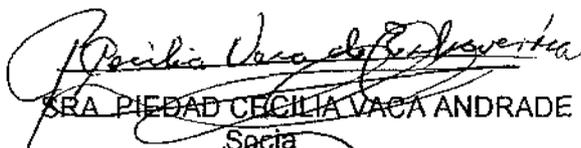
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio



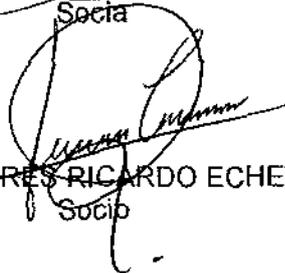
ING. HECTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA  
Secretario Socio



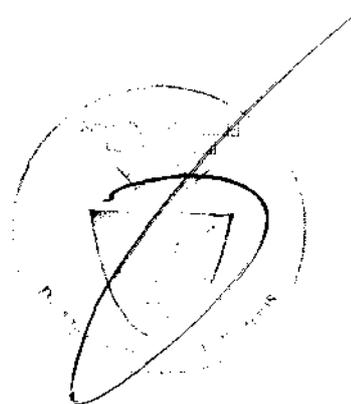
Por. CHEMEQUIP INDUSTRIAS CÍA LTDA.  
Socio



SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
Socia



ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio





- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## CERTIFICADO

Yo, Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en mi calidad de Gerente General de la Compañía Química Riandi Cía. Ltda., me permito certificar que la cesión de participaciones a la que se refiere el acta de junta general del 22 de agosto del 2014 se llegó a efectivizar y que consta en el libro de actas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Sangolquí, 22 de septiembre de 2014

**ING. QUIM. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA**

**C. I. 1000763324**

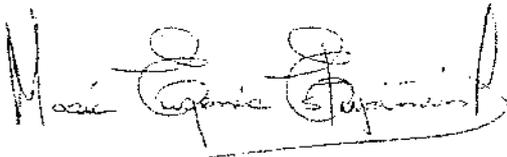
Quito, 30 de Noviembre del 2011

Sr. Ing.  
**Ricardo Echeverría Vaca**  
Ciudad

De mi consideración:

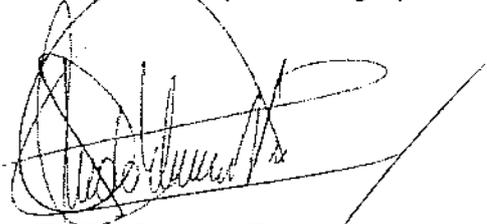
La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de octubre del 2011, tuvo el acierto de nominar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el tiempo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General usted tendrá representación legal, jurídica y extrajurídica de la misma, así como los derechos y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,



• Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

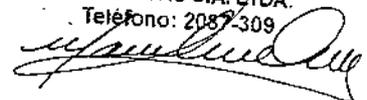
En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido nombrado.



Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca



**CHEMequip**  
INDUSTRIAS CIA. LTDA.  
Teléfono: 2087-309



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**DATOS DE LA COMPAÑÍA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**

28 de marzo de 1985

**NOTARIO:**

Dr. Rodrigo Salgado Valdéz

Inscrip. Reg. Merc

25 de julio de 1985

**CAMBIO DE DOMICILIO:**

5 de octubre de 1994

**NOTARIO:**

Dr. Jorge W. Lara

Inscrip. Reg. Merc.

16 de marzo de 1995

**AUMENTO DE CAPITAL:**

17 de junio de 1999

**NOTARIO:**

Dr. Roberto Salgado Salgado

Inscrip. Reg. Merc.

12 de agosto de 1999

**AUMENTO DE CAPITAL:**

5 de noviembre de 2003

**NOTARIO:**

Dr. Alfonso di Donato Salvador

Inscrip. Reg. Merc.

31 de diciembre del 2003



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA LTDA, designado para un período estatutario de TRES años, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a efecto el día veinte y cinco de octubre del año dos mil once, a favor del señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO, portador de la C.I. No. 1000763324, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5129

Jueves, 8 de diciembre del 2011, 10:34:52



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIDADANIA** No. **020002072-5**

**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
**28 FEBRERO 1974**

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL **001-1 0002 00095 - F**

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO **1974**

*Piedad Vaca Andrade*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* **E193011112**

**VACA** **HECTOR ECHEVERRIA**

**IBARRA** **RICARDO DOMESTIGOS**

**JUAN CARLOS VACA**  
**JUAN CARLOS ANDRADE**

**IBARRA** **23/07/2007**

**REN 0261188**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**074**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**074 - 0274** **0200020725**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA**

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
IBARRA SAN FRANCISCO  
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **ECUATORIANO** No. **100076332-4**

**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**  
IBARRA/SAN FRANCISCO/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO  
**10 OCTUBRE 1955**

FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL **001-1 0002 00095 - F**

IBARRA/SAN FRANCISCO/SAN FRANCISCO **1955**

*[Signature]*

**IBARRA** **20/01/2008**

**555630**

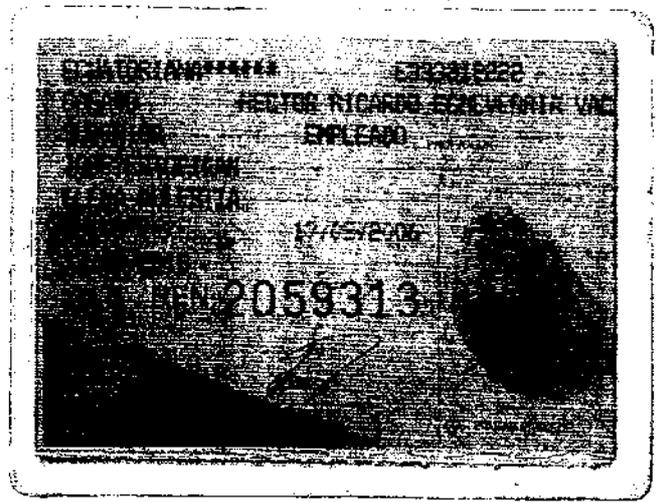
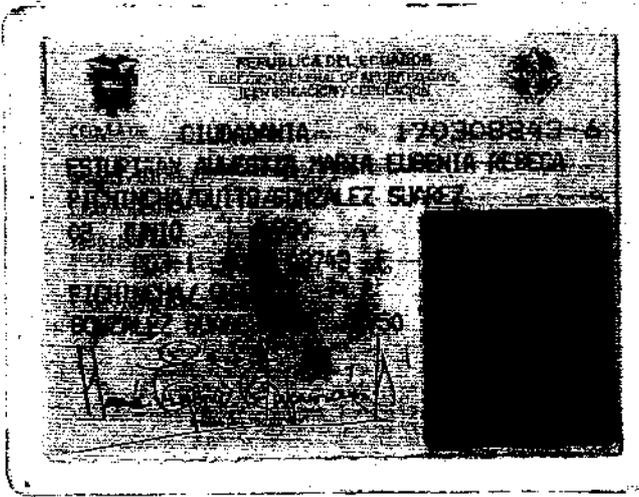
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

**008**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008 - 0075** **1000763324**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO**

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
RUMINAHUI SAN RAFAEL  
CANTÓN PARROQUIA **0** ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



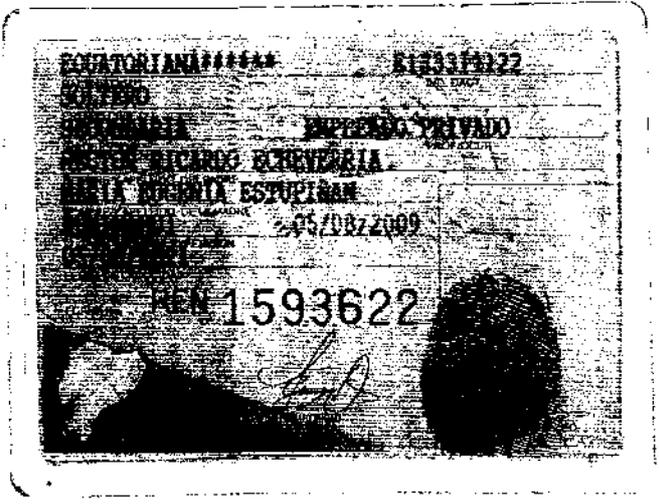
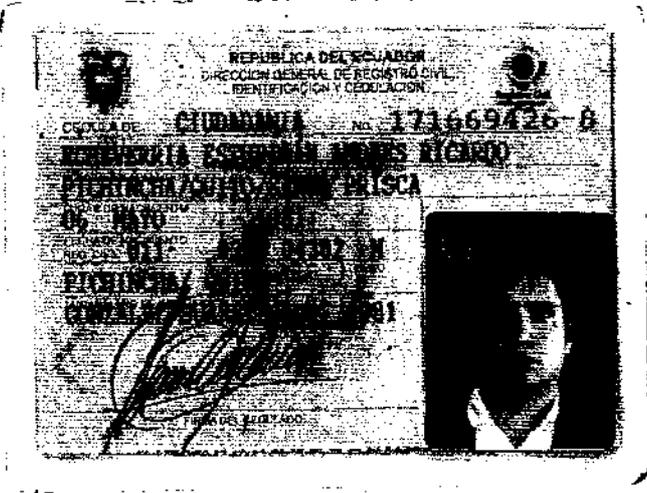
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**010**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**010 - 0039**      **1703082436**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Firma]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



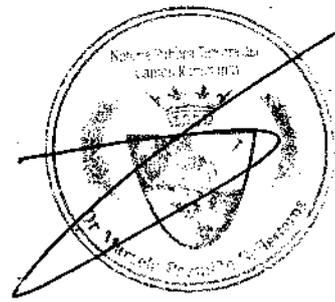
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**027**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**027 - 0047**      **1716694268**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO RICARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN RAFAEL	0
RUMINAHUI	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

*[Firma]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 REGISTRO CIVIL Y ESCRITURAS

CEDULANÍA 171589277-2

ESCHEVERRÍA ESTUPIÑÁN DIEGO ESTEBAN

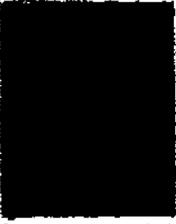
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 DIC/1983

LE DA DDT 0297 00513 - 8

PICHINCHA/ QUITO

GENÉRAL SUAREZ 1984



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CESADO CLAUDIA VIVIANA YEPEZ BARRETO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR RICARDO ESHEVERRIA

MARIA EUGENIA R ESTUPIÑAN

RUMIÑAHUI 11/03/2005

11/03/2017

REN 1383324



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1715892772

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA

ESCHEVERRÍA ESTUPIÑÁN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN RAFAEL 8

RUMIÑAHUI PARROQUIA ZONA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRIMERO DE LA JUNTA

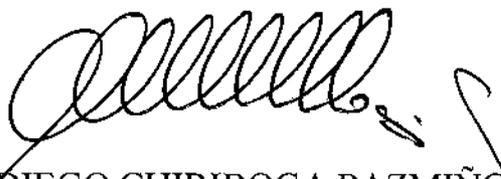


Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede.- Sangolquí, a dieciséis de enero del dos mil quince.



DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 , ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes), y , los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorios Nos. 385, 386, 387 y 388

Lunes, 20 de abril del 2015, 8:31:11



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR  
**Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo**

SGS

Responsable.-  JAIME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**  
Razón de Inscripción



Con esta fecha 20 de abril del 2015, repertorios No. 385,386,387 y 388 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324, ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes). y, los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionario), al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 1 a 4, inscripción No. 7, repertorio No. 249 de 14 de febrero de 1995.

Lunes, 20 de abril del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**

**RUMIÑAHUI**

EL REGISTADOR

Diego Castillo

SGS

Responsable.-  JAI ME SALAZAR

  
Dr. ANDRES VELASCO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



# Notaría Pública Tercera del cantón Rumiñahui

---

Sangolquí,

Dí <sup>3era</sup>..... copias

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO

PROTOCOLO			
2014	17	05	03
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA
			08437
			SECUENCIAL

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN: PIEDAD VACA  
 ANDRADE Y OTROS Y CHEMEQUIP  
 INDUSTRIAS CIA. LTDA.

A FAVOR DE: DIEGO ESTEBAN  
 ECHEVERRIA ESTUPIÑAN Y OTRO

CUANTIA: \$ 41.184,00 USD

DI: DOS COPIAS

SA.

En la ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí el Doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Público Tercero del Cantón, comparecen: por una parte la señora PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE, de estado civil viuda, por sus propios derechos; los cónyuges señores HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA y MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, La Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, legal y debidamente representada por el segundo de los comparecientes, en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, conforme consta del documento adjunto, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números cero



veinte cero cero veinte setenta y dos guión cinco, diez cero cero setenta y seis treinta y tres dos guión cuatro y diecisiete cero treinta ochenta y dos cuarenta y tres guión seis, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes; y, por otra los hermanos, señor DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil casado; y, el señor ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números diecisiete quince ochenta y nueve veinte y siete siete guión dos y diecisiete dieciséis sesenta y nueve cuarenta y dos seis guión ocho; así como también sus papeletas de votación números cero cero ocho guión cero cero setenta y dos y cero veinte y siete guión cero cero cuarenta y siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este lugar, con la capacidad civil necesaria para este otorgamiento y conocidos personalmente por mí, de que doy fe.- Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta.-

S E Ñ O R   N O T A R I O: En su registro de escrituras públicas, sírvase autorizar una de cesión de participaciones, al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Participaciones, comparecen: Piedad Vaca Andrade, de estado civil viuda , Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, por sus propios derechos y como Gerente General y Representante Legal de CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, como cedentes, y los señores Diego Esteban Echeverría

Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



Estupiñán y Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán, como cesionarios.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora Piedad Vaca Andrade, el  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca con su esposa María Eugenia  
Rebeca Estupiñán Aulestia y Chemequip Industrias Compañía Limitada son  
propietarios de Noventa y cuatro participaciones , de Veinte y un mil ciento  
diez participaciones y de Veinte mil participaciones de un dólar cada  
participación, respectivamente, de la compañía QUIMICA RIANDI  
COMPAÑÍA LIMITADA constituida, mediante escritura pública celebrada en  
la Notaría del cantón Rumiñahui el once de Mayo de mil novecientos ochenta  
y nueve e inscrita legalmente tanto la escritura como la resolución Número  
ochenta y nueve . uno . dos . uno del doce de Septiembre del año mil  
novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui  
el treinta y uno de Octubre del año mil novecientos ochenta y nueve. Mediante  
acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía QUIMICA  
RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA del veinte y dos de Septiembre del año dos  
mil catorce , se resolvió autorizar a los socios señores Piedad Vaca Andrade,  
Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y a CHEMEQUIP INDUSTRIAS  
COMPAÑÍA LIMITADA, la cesión de sus participaciones.- TERCERA.-  
Con estos antecedentes, la señora Piedad Vaca cede a perpetuidad al señor  
Diego Esteban Echeverría Estupiñán, las NOVENTA Y CUATRO  
participaciones con un valor nominal de Un dólar de los estados Unidos de  
Norteamérica, que tiene en la compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA  
LIMITADA, el Ingeniero Héctor Ricardo Echeverría Vaca y su esposa María  
Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia, ceden a perpetuidad al Ingeniero Andrés  
Ricardo Echeverría Estupiñán VEINTE Y UN MIL NOVENTA  
participaciones, reservándose el usufructo mientras vivan y la accionista  
CHEMEQUIP INDUSTRIAS COMPAÑÍA LIMITADA, cede a perpetuidad al  
señor Diego Esteban Echeverría Estupiñán DIECINUEVE MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA participaciones, reservándose el usufructo  
hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada y/o la



Compañía Química Riandi Compañía Limitada se disuelva; y, cede a perpetuidad al Ingeniero Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán SESENTA participaciones, reservándose el usufructo hasta cuando la Compañía Chemequip Industrias Compañía Limitada se disuelva, por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía queda integrada así:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

CUARTA.- El precio de las participaciones que se ceden, es de CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS ( \$ 41.184,00 USD ), pagaderos al contado, y en moneda de curso legal en el país; que los cedentes declaran haberlo recibido en efectivo y en esta fecha.-

QUINTA.- Los gastos que demanden la presente cesión de Participaciones hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil respectivo son de cuenta de los cesionarios.- Las partes estando de acuerdo con las cláusulas que preceden por estar de acuerdo a sus intereses, autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está firmada por el Doctor Vicente Álvarez Montúfar, con matrícula profesional número diecisiete – mil novecientos ochenta y dos – treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; los comparecientes me presentan sus documentos de identidad, los cuales se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público, y leída que les fue íntegramente a los

comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
*Piedad Vaca de Echeverria*  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE

C.C.# 02-00020725.

*Hector Ricardo Echeverria Vaca*

SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA

C.C.# 18 0076332-9

*Maria Eugenia Rebeca Estupinan Aulestia*

SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA

C.C.No. 1703082436

*Diego Esteban Echeverria Estupinan*

SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN

C.C.No. 17 15892772

*Andres Ricardo Echeverria Estupinan*

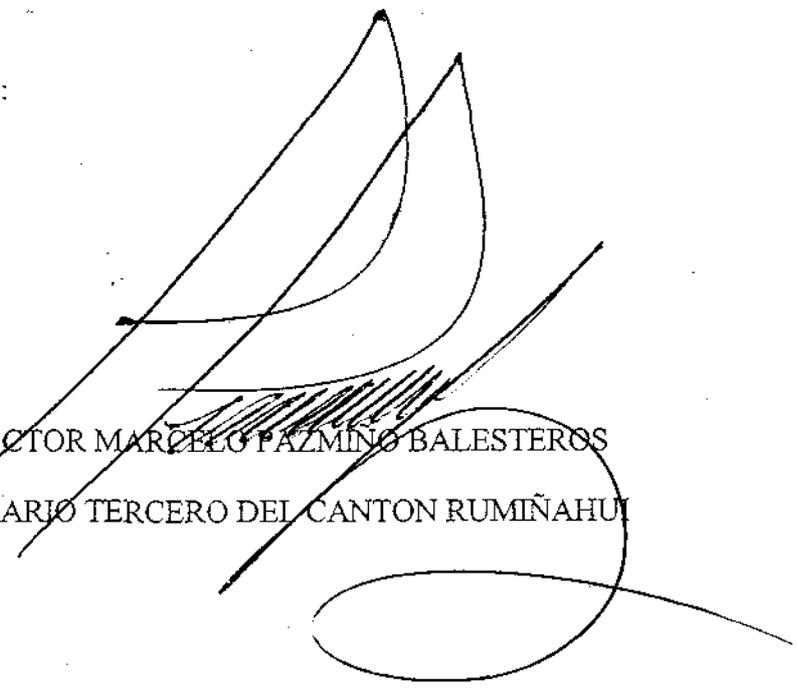
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN

C.C.No, 1716694268



E L N O -

T A R I O:

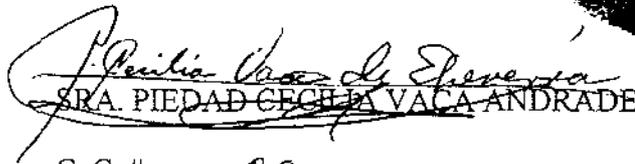


DOCTOR MARCELO FAZMINO BALESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

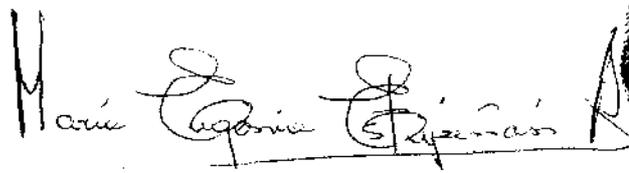
ESPACIO  
RESERVADO

ESPACIO  
RESERVADO

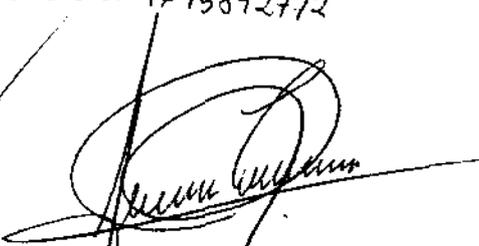
comparecientes, por mí el Notario, quienes se afirman y ratifican, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
  
SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
C.C.# 02-00020725.

  
  
SR. HECTOR RICARDO ECHEVERRIA VACA  
C.C.# 18 0076332-9

  
  
SRA. MARIA EUGENIA REBECA ESTUPIÑAN AULESTIA  
C.C.No. 1703082436

  
  
SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No. 1715892772

  
  
SR. ANDRES RICARDO ECHEVERRIA ESTUPIÑAN  
C.C.No, 1716694268



E L N O -



- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

En Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 22 días del mes de agosto del 2014 a las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Inés Gangotena N. 11 y Chillanes en el barrio Inchalillo ciudad de Sangolquí, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la Facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en el que dice lo siguiente:

"Art 238 no obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado"

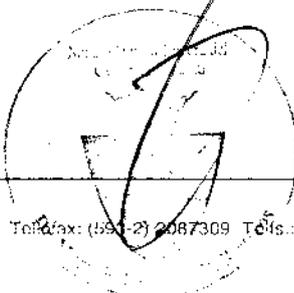
Los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta general Extraordinaria y Universal de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

### LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA RIANDI CIA. LTDA.

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	21.110,00	21.110	49.88%
CHEMEQUIP INDUSTRIAS	20.000,00	20.000	47.26%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	1.116,00	1.116	2.63%
PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE	94,00	94	0.23%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, actuando, para tal efecto, como Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y actúa como secretario el Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

De igual manera acuerdan, por unanimidad, que en la misma se tratará y resolverá el siguiente:



## Orden del Día:

### 1. Cesión de participaciones

Actúan en calidad de Presidente la Dra. María Eugenia Rebeca Estupiñán Aulestia y en calidad de Secretario el Gerente General Ing. Quim. Héctor Ricardo Echeverría Vaca.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

#### 1. Cesión de participaciones

Toma la palabra la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade y manifiesta a la Junta, que es su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía las mismas que son noventa y cuatro (94) participaciones.

Interviene el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen a la Sra. Piedad Cecilia Vaca Andrade por el total de noventa y cuatro (94) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca toma la palabra con el fin de exponer su deseo de ceder parcialmente las acciones que posee en la Compañía las mismas que corresponden a 21.090 (veinte un mil noventa) participaciones quedándose con 20 (veinte) participaciones.

Interviene el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir las participaciones que pertenecen al Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca por el total 21.090 (veinte un mil setenta) participaciones.

El Socio Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en su calidad de Gerente General y Representante legal de la empresa Chemequip Industrias Cía. Ltda., manifiesta a la Junta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía Química Riandi las mismas que son 20.000 (veinte mil).

Toma la palabra el Sr. Diego Esteban Echeverría Estupiñán y manifiesta su deseo de adquirir 19.940 (diez y nueve mil novecientos cuarenta) participaciones y el Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán desea adquirir las 60 (sesenta) restantes.

Los socios deliberan por unos minutos y aceptan la adquisición de las acciones por parte los señores Andrés y Diego Echeverría quedando las acciones repartidas de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL	ACCIONES	%
ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN	21.150,00	21.150	49.97%
ING. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA	20.00	20	0.06%
<b>TOTAL</b>	<b>42.320,00</b>	<b>42.320</b>	<b>100%</b>

Las participaciones que se ceden tienen un valor nominal de un dólar (\$1,00) cada una.

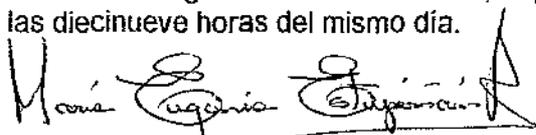
Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aceptan por unanimidad dichas cesiones de participaciones, así como también la admisión como nuevo socio de la Compañía al Ing. Andrés Ricardo Echeverría Estupiñán y se da por concluida la Junta General de socios.

Los socios luego de deliberar por algunos minutos, aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

Sin existir otros asuntos que tratar, se declara un receso para la redacción y transcripción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta, con el mismo quórum original. Se da lectura a esta Acta siendo aprobada por unanimidad por los Socios.

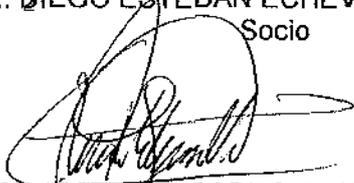
Habiéndose agotado el orden del día, la presidente de la Junta levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas del mismo día.



DRA. MARÍA EUGENIA REBECA ESTUPIÑÁN AULESTIA  
Presidente



SR. DIEGO ESTEBAN ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio



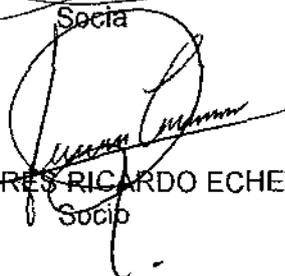
ING. HECTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA  
Secretario Socio



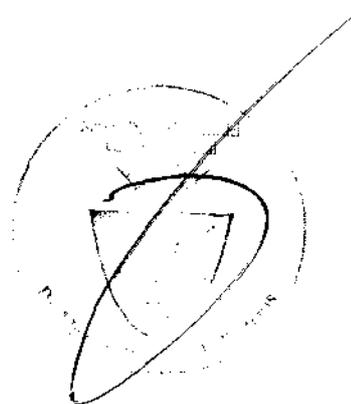
Por. CHEMEQUIP INDUSTRIAS CÍA LTDA.  
Socio



SRA. PIEDAD CECILIA VACA ANDRADE  
Socia



ING. ANDRÉS RICARDO ECHEVERRÍA ESTUPIÑÁN  
Socio





- Productos químicos de uso industrial
- Resinas de intercambio iónico
- Agua desionizada de alta pureza

## CERTIFICADO

Yo, Ing. Héctor Ricardo Echeverría Vaca en mi calidad de Gerente General de la Compañía Química Riandi Cía. Ltda., me permito certificar que la cesión de participaciones a la que se refiere el acta de junta general del 22 de agosto del 2014 se llegó a efectivizar y que consta en el libro de actas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad,

Sangolquí, 22 de septiembre de 2014

**ING. QUIM. HÉCTOR RICARDO ECHEVERRÍA VACA**

**C. I. 1000763324**

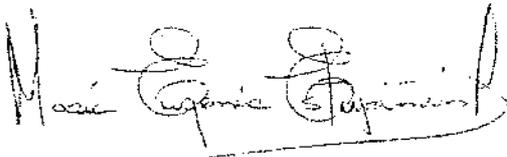
Quito, 30 de Noviembre del 2011

Sr. Ing.  
**Ricardo Echeverría Vaca**  
Ciudad

De mi consideración:

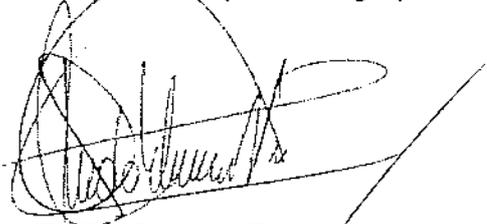
La junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., realizada el día veinte y cinco de octubre del 2011, tuvo el acierto de nominar a usted como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el tiempo estatutario de tres años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Como Gerente General usted tendrá representación legal, jurídica y extrajurídica de la misma, así como los derechos y atribuciones que le confieren los estatutos sociales de la empresa.

Atentamente,

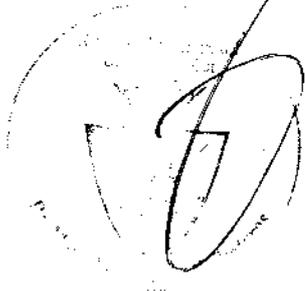


• Dra. María Eugenia Estupiñán Aulestia  
PRESIDENTE

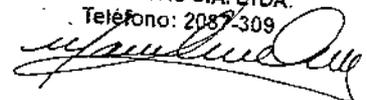
En esta fecha acepto el cargo para el cual he sido nombrado.



Ing. Quím. Ricardo Echeverría Vaca



**CHEMequip**  
INDUSTRIAS CIA. LTDA.  
Teléfono: 2087-309



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**DATOS DE LA COMPAÑÍA**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**

28 de marzo de 1985

**NOTARIO:**

Dr. Rodrigo Salgado Valdéz

Inscrip. Reg. Merc

25 de julio de 1985

**CAMBIO DE DOMICILIO:**

5 de octubre de 1994

**NOTARIO:**

Dr. Jorge W. Lara

Inscrip. Reg. Merc.

16 de marzo de 1995

**AUMENTO DE CAPITAL:**

17 de junio de 1999

**NOTARIO:**

Dr. Roberto Salgado Salgado

Inscrip. Reg. Merc.

12 de agosto de 1999

**AUMENTO DE CAPITAL:**

5 de noviembre de 2003

**NOTARIO:**

Dr. Alfonso di Donato Salvador

Inscrip. Reg. Merc.

31 de diciembre del 2003



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA LTDA, designado para un período estatutario de TRES años, en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a efecto el día veinte y cinco de octubre del año dos mil once, a favor del señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO, portador de la C.I. No. 1000763324, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5129

Jueves, 8 de diciembre del 2011, 10:34:52



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**



EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020002072-5

VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA  
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO: 28 FEBRERO 1974  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-1 0002 00095 - F

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO 1974

*Cecilia Vaca Andrade*

ECUATORIANO E19301118

VICHO HECTOR ECHEVERRIA  
SETIEMBRE GLENER DOMESTIGOS

JOSÉ ENRIQUE VACA  
JOSFA MARTA ANDRADE

23/07/2007

REN 0261188

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

074 0200020725  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
IBARRA SAN FRANCISCO  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100076332-4

ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

10 OCTUBRE 1975  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-1 0002 00095 - F

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100076332-4

ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO  
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN RAFAEL

10 OCTUBRE 1975  
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 001-1 0002 00095 - F

*[Signature]*

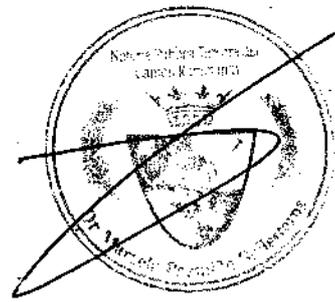
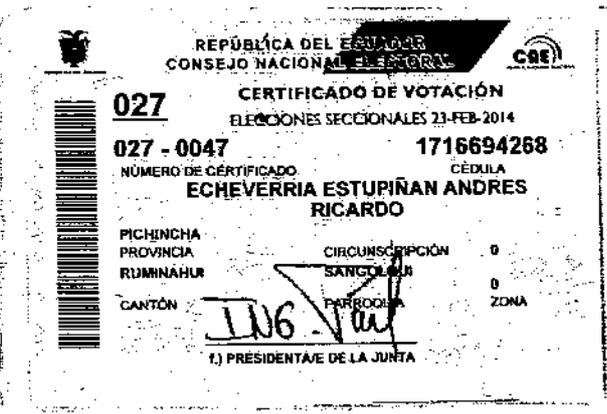
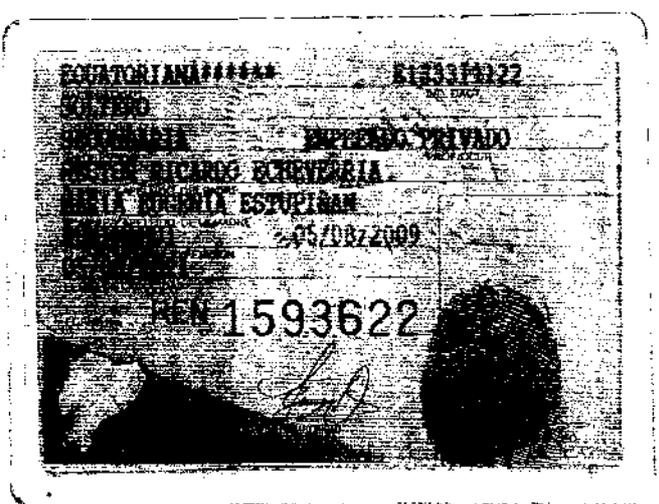
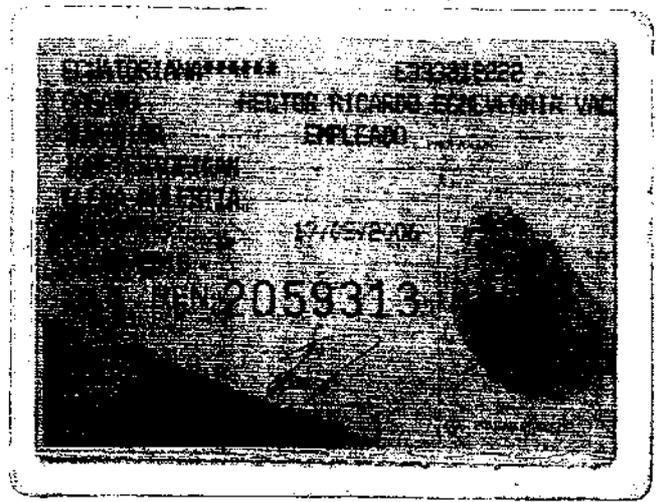
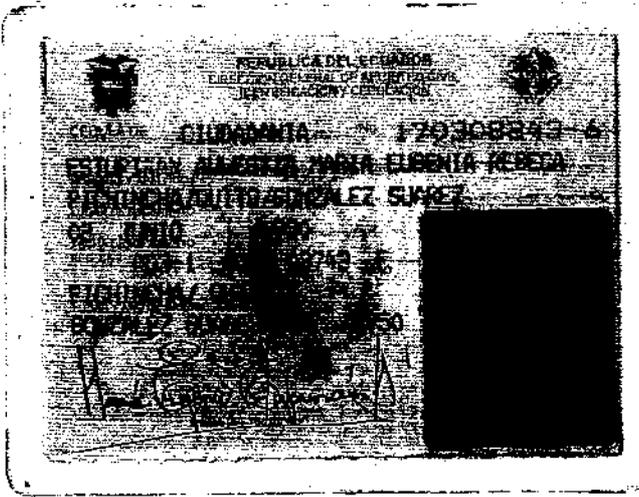
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1000763324  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
RUMINAHUI SAN RAFAEL  
CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 REGISTRO CIVIL Y ESCRITURAS

CEDULANÍA 171589277-2

ESCHEVERRÍA ESTUPIÑÁN DIEGO ESTEBAN

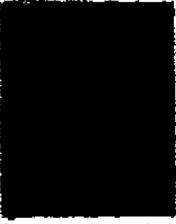
PICHINCHA/SANTA PRISCA

21 DICEMBRE 1983

LE DA DDT 029 00513 8

PICHINCHA/ QUITO

GENEALOGÍA SUBSISTENTE 1984



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222

CESADO CLAUDIA VIVIANA YEPEZ BARRETO

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

HECTOR RICARDO ESHEVERRIA

MARIA EUGENIA R ESTUPIÑAN

RUMIÑAHUI 11/03/2005

11/03/2017

REN 1383324



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 1715892772

NÚMERO DE CIRCUNSCRIPCIÓN CÉDULA

ESCHEVERRÍA ESTUPIÑÁN DIEGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA SAN RAFAEL 8

RUMIÑAHUI PARROQUIA ZONA

CANTÓN PARROQUIA

PRIMERO DE LA JUNTA

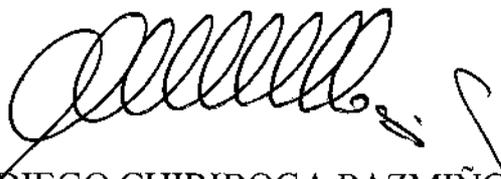


Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

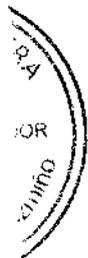
DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
 NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía QUIMICA RIANDI COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el once de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el doctor Eduardo Echeverría Vallejo, Notario del Cantón Rumiñahui, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, con el contenido de la escritura de cesión de participaciones que antecede.- Sangolquí, a dieciséis de enero del dos mil quince.



DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI.





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324, ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes), y, los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionarios), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorios Nos. 385, 386, 387 y 388

Lunes, 20 de abril del 2015, 8:31:11



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

**Dr. Romeo Gonzalo Silva Castillo**

SGS

Responsable.-  JAI ME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMINAHUI**  
Razón de Inscripción



Con esta fecha 20 de abril del 2015, repertorios No. 385,386,387 y 388 se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA QUIMICA RIANDI CIA LTDA., suscrita el 22 de septiembre del 2014, ante el Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, que otorgan los señores VACA ANDRADE PIEDAD CECILIA (V) portadora de la cédula de ciudadanía No. 0200020725, los cónyuges ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 , ESTUPIÑAN AULESTIA MARIA EUGENIA REBECA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703082436 y la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA., debidamente representada por el señor ECHEVERRIA VACA HECTOR RICARDO portador de la cédula de ciudadanía No. 1000763324 en calidad de Gerente General (Cedentes). y , los señores ECHEVERRIA ESTUPIÑAN DIEGO ESTEBAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1715892772 y ECHEVERRIA ESTUPIÑAN ANDRES RICARDO (S) portador de la cédula de ciudadanía No. 1716694268 en calidad de (Cesionario), al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No. 1 a 4, inscripción No. 7 repertorio No. 249 de 14 de febrero de 1995.

Lunes, 20 de abril del 2015.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMINAHUI**

**RUMINAHUI**

EL REGISTRADOR

Diego Castillo

SGS

Responsable.-  JAIIME SALAZAR

 Dr. ANDRES VELASCO

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.